

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), veintinueve (29) de abril de dos mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

1.- Sería del caso verificar la actualización de la liquidación del crédito que presenta la parte actora, sin embargo, es del caso poner de presente a la ejecutante, que en el presente caso no se dan los casos previstos en la ley para su actualización, tal como lo establece el numeral 4º del art. 446 del C. General del Proceso, toda vez que la liquidación que trata la anterior norma ya fue presentada, verificada y aprobada como consta en decisión del 26 de agosto de 2019, mediante la cual se aprobó la misma (f-99); sin que se cumplan los supuestos señalados en los artículos 447, 455 e inciso segundo del artículo 461 y 466 *Ejusdem*, para que con fundamento en dichas normas se actualice la liquidación.

Ahora bien, si lo pretendido por el ejecutante es evitar la inactividad del proceso, so pena de darse aplicación a la sanción que establece el artículo 317 *Ibidem*, en lo sucesivo deberá tenerse en cuenta el termino allí establecido para el caso que nos ocupa.

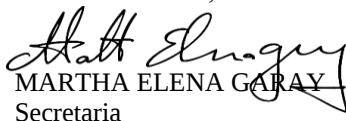
2.- Previo a dar traslado al avalúo que con fundamento en el artículo 444 del C. General del Proceso, presenta el ejecutante, es del caso oficiar al IGAC para que precise la razón de indicar como propietario del inmueble al señor YESID RODRIGUEZ ANDRADE, si conforme a la anotación No.007 el citado señor transfirió el derecho de dominio al señor CARLOS ARTURO MOGOLLON PALACIOS, persona demandada en el presente proceso. Al oficio a librar adjúntese copia de folio de matrícula No. 357-3946 en la que aparezca el registro de la medida cautelar aquí ordenada.

NOTIFIQUESE,
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2018-00208-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, treinta (30) de abril de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 46, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria

